BOGOTÁ | CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Al contestar cite este radicado
20251700044693

MEMORANDO

Bogotá, D.C. 06-06-2025

PARA: **JUAN SEBASTIAN REYES LOPEZ**
Director Jurídico

ASUNTO: **SOLICITUD DE TRAMITE CONTRATACION DIRECTA DE LA CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN**

Respetado Doctor.

De manera respetuosa me permito solicitar adelantar la contratación de prestación de servicios de la CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN, cuyo objeto es “Arrendar un stand en el Congreso Colombiano de la Construcción – CCC.”

Los documentos requeridos para la contratación se encuentran en tres carpetas comprimidas como anexo al presente memorando.

Cordialmente,

MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO
Directora de Gestión Corporativa
mcarrenol@cajaviviendapopular.gov.co
Fecha de radicación: 06-06-2025

Anexo: 3 Carpetas documentos ZIP
Proyectó: Laura Catalina Jiménez Sánchez - Contratista Dirección Gestión Corporativa

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Caja de la Vivienda Popular es un Establecimiento Público del Distrito Capital, adscrito a la Secretaría Distrital de Hábitat, dotado de personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, cuyo objeto es contribuir al desarrollo de la política del Sector Hábitat, a través del mejoramiento de barrios, reasentamiento de hogares, titulación de predios y mejoramiento de vivienda, mediante la participación ciudadana, con el propósito de elevar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables y la construcción de una mejor ciudad integrada a la región.

En este sentido, es importante resaltar que es deber de las entidades dar cumplimiento al derecho que tienen los ciudadanos a acceder a la información pública, derecho que se encuentra protegido y reconocido en la Constitución Política de 1991 en su artículo 20 (protege el derecho a recibir información veraz e imparcial) y en La Ley 1712 de 2014 o de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, cuyo objetivo es garantizar que la información de las entidades esté a disposición de todos los ciudadanos e interesados, es por ello que la CVP, establece mecanismos y herramientas que permiten cumplir con los lineamientos y brindar la información a la ciudadanía de manera clara, veraz y oportuna, especialmente la relacionada con los proyectos que la entidad estructura y adelanta en la ciudad, visibilizando su gestión y los resultados que genera en pro del bien común y mejorando el posicionamiento de su imagen institucional.

Ahora bien, la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) invitó a la Caja de Vivienda Popular, a participar en el Congreso Colombiano de la Construcción 2025, el cual se llevará a cabo desde 22 al 24 de octubre en la ciudad de Barranquilla, congreso que busca representar y articular la cadena de valor de la construcción e impulsar su desarrollo competitivo y el progreso de Colombia.

Al ser el Congreso Colombiano de la Construcción (CCC) un evento relevante del sector, para el tejido empresarial, en el cual se fortalecen las relaciones entre el gobierno nacional, las regiones, líderes de opinión, actores de la cadena de valor de la construcción, entre otros, resulta necesaria la participación de la Caja de la Vivienda Popular, ya que este espacio impulsa el diálogo y la colaboración entre actores clave del sector, alineándose directamente con la misión de la entidad tales como, promover soluciones habitacionales dignas y sostenibles para la población vulnerable. Asistir a este evento le permite fortalecer alianzas estratégicas, conocer innovaciones tecnológicas, acceder a buenas prácticas en planificación urbana y vivienda social, y representar los intereses de quienes más lo necesitan en escenarios de alto impacto, contribuyendo así al cierre de brechas habitacionales y al desarrollo integral de las ciudades.

Cabe destacar que, en los últimos cinco años, el CCC ha experimentado un crecimiento notable convirtiéndose en el evento más importante de este sector, con un incremento del 15% anual tanto la asistencia de empresarios, así como en la cantidad de empresas patrocinadoras, reuniendo a expertos de las empresas afiliadas y no afiliadas a la Cámara Colombiana de la Construcción - CAMACOL. Igualmente asisten entre otros invitados funcionarios del gobierno nacional y regional y medios de comunicación, entre otros invitados especiales, nacionales e internacionales. La

programación se desarrolla relacionando temas, tales como, las últimas tendencias en planificación urbana, tecnología, innovación y coyuntura económica, teniendo como base tres pilares fundamentales como son el desarrollo regional, la competitividad sectorial y la geopolítica y la economía. En el 2024 la feria se destacó por su enfoque en el público especializado y la presencia de compradores internacionales, consolidándose como una plataforma clave para el intercambio comercial en la industria de la construcción.

Así mismo, la participación de la CVP garantizará la divulgación de los beneficios que conlleva la construcción sostenible como un componente fundamental para la materialización de un futuro más amigable con el ambiente. Al mismo tiempo da pie a la generación en diferentes espacios para compartir los avances de las políticas públicas y los lineamientos técnicos que actualmente cuenta el sector constructor.

Con base en lo expuesto, se ha identificado la necesidad de participar en el Congreso Colombiano de la Construcción - CCC, de acuerdo con los términos de la propuesta recibida.

Se hace constar que el objeto del presente estudio previo se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones vigencia 2025, para el presupuesto de fortalecimiento.

Se deja constancia que la presente solicitud de contratación cuenta con Concepto de Viabilidad No. **FOR – 162** emitido por la jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Caja de la Vivienda Popular.

2. OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

Arrendar un stand en el Congreso Colombiano de la Construcción – CCC

2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80131505	80000000	80130000	80131505	80131505 Servicio de arrendamiento de oficinas portátiles o modulares

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Autorizar a la CVP a publicar en la plataforma transaccional SECOP II o la plataforma correspondiente, los documentos y/o soportes aportados para la suscripción del contrato.
2. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.

3. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el/la Contratista y la CVP.
4. Mantenerse al día en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social, en Salud, Pensión y Riesgos laborales, para el caso de personas naturales, adicionalmente para las personas jurídicas, mantenerse al día en el pago de parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente.
5. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 y la consagrada en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018 o las normas que sustituyan o modifiquen.
6. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la CVP y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
7. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la CVP.
8. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la CVP.
9. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
10. Utilizar la imagen de la CVP de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

2.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

De conformidad con la propuesta presentada por la Cámara Colombiana de la Construcción - CAMACOL, este se obliga a:

1. Garantizar la participación de la CVP en el evento Congreso Colombiano de la Construcción 2025, de acuerdo con el paquete de participación allegado ofrecido por la Cámara Colombiana de la Construcción - CAMACOL y que hace parte integral del presente documento.
2. Atender todas las consultas, requerimientos técnicos y administrativos que haga la CVP o el supervisor, sobre el evento - feria y brindar acompañamiento en su desarrollo.
3. Hacer entrega oportuna y en buen estado de los espacios, invitaciones y demás beneficios de acuerdo con la oferta.
4. Garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce y pacífico de los espacios Networking de la oferta de servicios y velar por el orden, la correcta presentación de los mismos.
5. Respetar la publicidad institucional y utilizar la imagen de la CVP de acuerdo con los lineamientos establecidos por ésta.
6. Mantener indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado, así como por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen

en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.

2.4. OBLIGACIONES DE LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR

1. Realizar los pagos correspondientes de conformidad a lo señalado en el contrato.
2. Suministrar la información necesaria y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Responder oportunamente las solicitudes del CONTRATISTA.
4. Realizar la afiliación del contratista a la Aseguradora de Riesgos Laborales, según lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.5 Decreto 1072 de 2015 o las normas que lo modifiquen, complementen o deroguen.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.

2.5. PLAZO

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de octubre de 2025, de conformidad con las fechas previstas para la realización del evento, las cuales se tienen programadas para los días 22,23 y 24 octubre de 2025, de acuerdo con la propuesta presentada.

2.6. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor de este contrato para todos los efectos asciende a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($48.343.750)**, el cual incluye IVA y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

La presente contratación se encuentra soportada con recursos de Fortalecimiento y amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 745 expedido por la Subdirección Financiera anexo al presente documento.

2.7. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer el valor del contrato, se toma como referencia la propuesta enviada por la entidad, en la cual se detallan los costos correspondientes, descritos a continuación:

En la invitación extendida por la Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL, se indica que, con la participación en este evento, la CVP adquiere derecho a los siguientes beneficios:

Modalidad de Stand Tipo A – Stand 28 A Predecorado:

- Producción
- Montaje
- Desmontaje
- Backing, 3 sillas, mesa y counter

- Medidas 3 mts * 2mt
- TV de 45" Smart TV

Invitaciones:
- 5 entradas full

De acuerdo con la propuesta presentada por la Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL, se especifica que el valor ofertado es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($48.343.750)**, el cual incluye IVA, y en atención al objeto contractual y a las características técnicas del mismo, en el mercado no existen contrataciones cuyas condiciones puedan ser comparables, en atención a la particularidad del evento, la CVP analiza dicha condición, acogiendo la propuesta recibida, ya que los precios están acordes con los servicios ofrecidos.

2.8. FORMA DE PAGO

La Caja de la Vivienda Popular pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

- Primer pago: equivalente al 50% del valor total del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y previa presentación de la factura emitida por parte de Camacol.

- Segundo pago: equivalente al 50% restante del valor del contrato, 15 días antes de la celebración del evento, y previa presentación de la factura correspondiente por parte de Camacol.

PARAGRAFO PRIMERO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se allegan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente la información a satisfacción. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO SEGUNDO: Descuentos: El contratista deberá tener en cuenta que la CVP efectuará los descuentos de ley del orden nacional y distrital vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista de la CVP y con la actividad objeto del contrato. Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación.

PARÁGRAFO 3 El CONTRATISTA, deberá realizar los procedimientos en la Plataforma SECOP II, establecidos por Colombia Compra Eficiente, en la guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II, para el envío de la factura o cuenta de cobro e informe de supervisión con sus soportes. El pago se efectuará en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

2.9. LUGAR DE EJECUCION

En la ciudad de Barraquilla – Atlántico

2.10. LIQUIDACIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.4 LIQUIDACIÓN Y/O CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, del Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría, no se requiere liquidación en los contratos de ejecución instantánea que se ejecuten según lo pactado.

2.11. SUPERVISOR

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico al ejercicio del cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones a cargo del/a contratista.

La supervisión del contrato será ejercida por el Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones o por quien designe por escrito el ordenador del gasto. El supervisor será responsable de cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación y demás normas que regulan la materia.

3. CRITERIO DE SELECCIÓN

La Cámara Colombiana de la Construcción - CAMACOL tiene como objeto representar los intereses y fomentar el desarrollo y la responsabilidad social de las empresas, entidades y personas vinculadas a la cadena productiva de la construcción en Colombia y en el exterior.

Es por ello que CAMACOL, es reconocido como líder gremial, ya que cuenta con amplia experiencia en liderar proyectos de impacto en términos de coordinación de actores, logro y ejecución de recursos, aporte de insumos para el desarrollo de política pública y generación de resultados. Cabe mencionar que ha realizado eventos académicos con gran participación, ferias, procesos de articulación con gobiernos nacionales y locales para el desarrollo de políticas públicas y planes de desarrollo nacional y territorial. Así mismo CAMACOL ha logrado la creación y consolidación de nuevas áreas de trabajo que han permeado y transformado el sector como la responsabilidad social, la capacitación, la innovación entre otros.

Por lo anterior, se consideró que la invitación presentada por CAMACOL, es conveniente para la CVP atendiendo los lineamientos establecidos en el plan estratégico planteado para la Entidad y dado que adicionalmente, CAMACOL posee la idoneidad, capacidad y experiencia que se requiere para la ejecución del objeto del contrato.

Finalmente cabe señalar que la invitación resulta conveniente desde el punto de vista económico y técnico para las estrategias de posicionamiento de la Entidad.

4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Efectuado el análisis correspondiente se determinó que la modalidad de selección que le corresponde a la presente contratación es Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal i) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015.

6. GARANTÍAS EXIGIDAS

De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS, ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN

La CVP evaluó, que no existen hechos o situaciones que se materialicen en la presente contratación que requieran la valoración o tipificación de riesgos.

Lo anterior en atención a los siguientes aspectos:

1.Planeación: No se identifican eventos que impidan la selección y firma del contrato dado que se han adelantado todas las actividades para la selección objetiva del contratista, como es el análisis del sector y las condiciones del mercado.

2.Ejecución: No se contemplan eventos que alteren la ejecución del contrato en atención a las condiciones de plazo de ejecución y forma de pago.

3. De acuerdo con las condiciones del servicio y las actividades a ejecutar no se identifican situaciones que generen una alteración en el equilibrio económico del contrato en concordancia con el plazo de ejecución.

De acuerdo con lo anterior se concluye que la CVP pueda satisfacer la necesidad que motivó la presente contratación

.8. ANÁLISIS DEL SECTOR

Las entidades deben elaborar como parte de las etapas precontractuales, un análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. (CCE, 2013. p4). Así mismo con el propósito de dar cumplimiento a la elaboración de Estudio del Sector y materializar los principios de planeación y transparencia.

En consecuencia, la CVP realizó este estudio del sector con miras a cumplir con esta directriz, el cual hará parte como soporte del proceso contractual que tiene como objeto: Arrendar un stand en el Congreso Colombiano de la Construcción – CCC.

Es importante anotar que el presente documento se realiza de acuerdo con los parámetros definidos por Colombia Compra Eficiente en su guía para la Elaboración de Estudios de Sector para la contratación directa, dado que la VCP identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación no está sujeta a requisitos particulares, salvo las propias del ejercicio de la labor de acuerdo con el conocimiento y de experiencia en el mercado.

Es por ello que el Congreso de CAMACOL entidad organizadora busca fomentar el desarrollo o el impulso a través de la promoción de las empresas. Dado que la CVP en cumplimiento de sus objetivos y metas fijadas considera que los servicios que presta son de interés público a nivel Distrital y Nacional considera necesario una estrategia de comunicación masiva que ayude al posicionamiento de la misma en el sector.

De acuerdo con lo anterior y las normas que regulan la materia se considera que en el sector las empresas que desean participar en los eventos exclusivos de CAMACOL buscan crear un canal de difusión amplia, masiva y de reconocimiento del portafolio que ofrecen los participantes.

Este documento contiene un análisis básico y general atendiendo los lineamientos de Colombia Compra, así:

1. ¿Entidad Estatal requiere contratar una persona jurídica o natural?

Se ha identificado que se requiere una persona jurídica.

2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Se requiere una empresa que cuente con experiencia en el sector de la construcción que impulse el sector hacia un desarrollo competitivo, que cree espacios para impactar la población objetivo de las funciones de la Entidad.

Por lo anterior, CAMACOL es reconocida a nivel nacional por representar el sector de la Construcción e impulsar su desarrollo bajo lineamiento de competitividad, con más de 60 años de experiencia participando en la planificación de las ciudades a través del desarrollo de proyectos ejecutados por sus afiliados, impulsando la construcción de todo tipo de proyectos entre los cuales se encuentra los de vivienda.

Por lo anterior atendiendo los proyectos que lidera la Entidad se considera que contar con la participación en un gremio especializado genera nuevas oportunidades de negocio y nuevos mercados para Entidad.

3. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?

De acuerdo con la revisión realizada, se observa que, en la vigencia 2024, la Caja de Vivienda Popular contrató el servicio de arrendamiento de un stand en el Congreso Colombiano de la Construcción – CAMACOL, con las siguientes características:

No. DE CONTRATO	OBJETO	PLAZO	TIPO DE PROCESO	TIPO CONTRATO	VALOR Y FORMA DE PAGO
CVP-926-2024	Arrendar un stand en el Congreso Colombiano de la Construcción - CCC	30 días	Contratación Directa	Prestación de Servicios	$44.2327.500 IVA Incluido único pago

Una vez revisado el contrato, se observa que para el año 2025 se registró un aumento del 9,3 % en el precio con respecto al año anterior. Este incremento se considera moderado y está dentro de lo esperable, teniendo en cuenta factores como la inflación, mejoras logísticas o una ampliación en el alcance del evento. Cabe resaltar que este tipo de congresos representa una plataforma estratégica para posicionar a la organización en el sector, fortalecer su visibilidad institucional, establecer relaciones comerciales y mantenerse actualizada en cuanto a tendencias, tecnologías y normativas propias de la industria de la construcción. Por lo tanto, la continuidad de la participación de la CVP no solo refuerza su presencia en el sector, sino que también puede amplificar los beneficios en esta nueva edición, consolidando la inversión como una decisión rentable y alineada con los objetivos institucionales.

ANALISIS DE DEMANDA:

Para el análisis del sector se adelantó la búsqueda en la plataforma SECOP de personas jurídicas a las que se le hayan adjudicado contratos con características similares al objeto de la presente contratación con entidades públicas en los últimos cinco (5) años encontrándose procesos relacionados, los cuales fueron publicados y adjudicados a través de la plataforma SECOP II bajo la modalidad de Selección Contratación Directa y régimen especial, señalados a continuación:

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	CUANTIA	TIPO DE PROCESO	TIPO CONTRATO	DIAS	CONTRATISTA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	6470 - 2024	Arrendamiento espacio físico (3 Stands) para la participación en la feria Paisaje, Café y Libro de Pereira 2024	$18.000.000	Contratación Directa	Prestación de servicios	16 días	CAMARA DE COMERCIO
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	1660-2024	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DEL RECINTO PUERTA DE ORO PARA PARTICIPAR DE LA FERIA NACIONAL DE	$15.172.500	Contratación Directa	Prestación de servicios	3 días	CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN

		CONSTRUCTORES 2024					
CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA	92	ARRENDAMIENTOS INMUEBLES PUBLICO ESPACIO EN EL CENTRO COMERCIAL PARQUE ARBOLEDA CON EL FIN DE INSTALAR UN STAND DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA MEDIANTE EL CUAL SE PRESTE EL SERVICIO DE MATRICULA Y RENOVACION DE LOS REGISTROS PUBLICOS DURANTE LA JORNADA DE RENOVACION DE LOS REGISTROS	$4.319.700	Contratación régimen especial	Prestación de Servicios	30 días	EJE CONSTRUCCIONES SAS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	8613-2023	Arrendamiento espacio físico (2 stands) para la promoción de la oferta académica de pregrado y posgrado de la Universidad Tecnológica de Pereira en el marco del XXXVIII Congreso Colombiano de Arquitec	$11.900.000	Contratación Directa	Prestación de servicios	3 días	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES	CPNAA-13- CD-2020	Arrendar un espacio virtual para que el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares - CPNAA participe, en el marco de sus funciones misionales, en el CONGRESO COLOMBIANO DE LA CONSTRUCCIÓN EDICIÓN VIRTUAL 2020.	$ 21.420.000	Contratación directa	Rental of buildings	3 días	CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN

Una vez revisado el historial de contratos relacionados, se identificó la contratación de servicios de arrendamiento de stands o espacios públicos, dada su conveniencia y utilidad para generar oportunidades de negocio, establecer contactos comerciales y fortalecer la imagen institucional. Además, este tipo de participación permite interactuar directamente con profesionales del sector, conocer las tendencias del mercado y obtener retroalimentación valiosa de clientes potenciales y socios estratégicos.

Por otro lado, se identificó que los procesos tienen una duración de entre 3 y 30 días. La modalidad de contratación que predomina para la prestación de este tipo de servicios es la contratación directa, seguida por la selección mediante régimen especial, de acuerdo con las características del objeto contractual.

9. ACUERDO COMERCIAL

Para dar aplicación a lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y verificar la aplicación de Acuerdos Comerciales y Trato Nacional en la presente contratación, una vez consultado el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente", la CVP determinó que el presente proceso de contratación se encuentra excluido de la aplicación de Acuerdos Comerciales, por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa y conforme con las excepciones que aplican para dichos acuerdos.

10. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Caja de la Vivienda Popular, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

ÁREA ORIGEN

FIRMA:



Nombre: MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO
Cargo: Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Catalina Jiménez – Contratista DGC

FECHA DE ELABORACIÓN: 05/06/2025

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT – Caja de Vivienda Popular	**CONCEPTO DE VIABILIDAD DE PLANEACIÓN**	Código: 208-GE-Ft-17	
		Versión: 12	Pág: 1 de 1
		Vigente desde: 03/02/2025	

No.	FOR - 162

No. PROYECTO DE INVERSIÓN	**O230117459920240191**
NOMBRE DEL PROYECTO	**Fortalecimiento de la capacidad institucional para la modernización de la Caja de la Vivienda Popular de la ciudad de Bogotá D.C.**
ÁREA EJECUTORA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
GERENTE DE PROYECTO	MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO
DESCRIPCIÓN PROGRAMACIÓN / OBJETO	Arrendar un stand en el Congreso Colombiano de la Construcción – CCC
VALOR	**$ 50.000.000** CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/ CTE.

PRODUCTO INSTITUCIONAL ASOCIADO

DESCRIPCIÓN PRODUCTO	ELEMENTO PEP	POSPRE	CÓDIGO PRESUPUESTAL	%	VALOR $
Servicios para la planeación, sistema de gestión y comunicación estratégica		O232020200883121 Servicios de relaciones públicas			-
Infraestructura física, mantenimiento y dotación.	PM/0208/0108/45990160191		O23011745992024019108016	100%	50.000.000
Infraestructura tecnológica (sistemas de Información y tecnología).					-

META DEL PROYECTO	2. Afianzar el 100% de la prestación de los servicios administrativos que permitan la operatividad del funcionamiento en las áreas o dependencias de la entidad.

FONDO DE FINANCIACIÓN	**3-200-F002 RB-ADMINISTRADOS DE LIBRE DESTINACIÓN**	**LÍNEA POAI**	**0191-192**

CONCEPTO

La información arriba descrita se encuentra incluida en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y/o Plan Anual de Adquisiciones (PAA), de acuerdo con la información enviada por cada uno de los responsables de los PI y aprobados por la entidad.

Y de conformidad con las competencias atribuidas a la Oficina Asesora de Planeación de la Entidad, el concepto se refiere exclusivamente a los aspectos técnicos presentados en la Ficha EBI-D y la Formulación del Proyecto de Inversión; y su coherencia con el POAI y PAA aprobados.

CONCLUSIÓN	Se emite viabilidad técnica para continuar con la solicitud de CDP y demás fines pertinentes.

	FECHA			NOMBRE	FIRMA
	DIA	MES	AÑO		
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	8	5	2025	**NATALY MÁRQUEZ BENAVIDES**	

Elaboró: Adriana Gómez M. - AGM

Revisó: NMB

0208 CAJA DE VIVIENDA POPULAR

UNIDAD EJECUTORA 01

GOMEZ MORENO BLANCA PATRICIA

Firmado digitalmente por GOMEZ MORENO BLANCA PATRICIA
Fecha: 2025.05.12 15:36:29 -05'00'

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 745

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

BLANCA PATRICIA GOMEZ MORENO

SUBDIRECTORA FINANCIERA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920240191	Fortalecimiento de la capacidad institucional para la modernización de la Caja de la Vivienda Popular de la ciudad de Bogotá D.C.	O232020200883121 Servicios de relaciones públicas	3-200-F002 RB-Administrados de libre destinación	50.000.000
			Total	**50.000.000**

Objeto:

Arrendar un stand en el congreso colombiano de la construcción- CCC

Se expide a solicitud de MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO Cargo DIRECTORA CORPORATIVA, mediante oficio número FOR 162 de MAYO 12 DE 2025.

Bogotá D.C. MAYO 12 DE 2025

Documento firmado por: BLANCA PATRICIA GOMEZ MORENO / Cargo: SUBDIRECTORA FINANCIERA

Aprobó: BPGOMEZ 12.05.2025

Elaboró: CTORRESF 12.05.2025

Impresión: 12.05.2025-15:29:56 BPGOMEZ 0000736211 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

EVENTOS CAMACOL NACIONAL 2025*



8 y 9 de mayo.
Bucaramanga



25 y 26 de junio.
Country Club - Medellín



21 y 22 de agosto
Cartagena.



22, 23 y 24 de octubre.
Barranquilla

URBANA

4 ediciones en el año
marzo, julio, septiembre y diciembre

*Sujeto a cambios

CAMACOL
Construyendo MÁS+

¡VUELVE A

BARRANQUILLA!

CONGRESO COLOMBIANO DE LA CONSTRUCCIÓN 2025



22, 23 y 24

Octubre 2025

Barranquilla

Puerta de Oro

CAMACOL

Construyendo MÁS VERDE

CONGRESO COLOMBIANO DE LA CONSTRUCCIÓN

El Congreso Colombiano de la Construcción - CCC evento más importante del sector para el tejido empresarial, en el cual se fortalecen las relaciones entre el gobierno nacional, las regiones, líderes de opinión, actores de la cadena de valor de la construcción, entre otros; es por esto que en los últimos cinco años ha crecido un 15% anual la asistencia de empresarios, así como en la cantidad de empresas patrocinadoras.

Perfil de asistentes: El congreso de la construcción se caracteriza por congregar a los presidentes y primeras líneas gerenciales de las empresas afiliadas y no afiliadas a Camacol. Igualmente asisten funcionarios del gobierno nacional y regional, medios de comunicación, entre otros invitados especiales, nacionales e internacionales.

En el 2024 tuvimos más de 1700 participantes

PLANO GENERAL 2025

Circulación de las personas

Registro

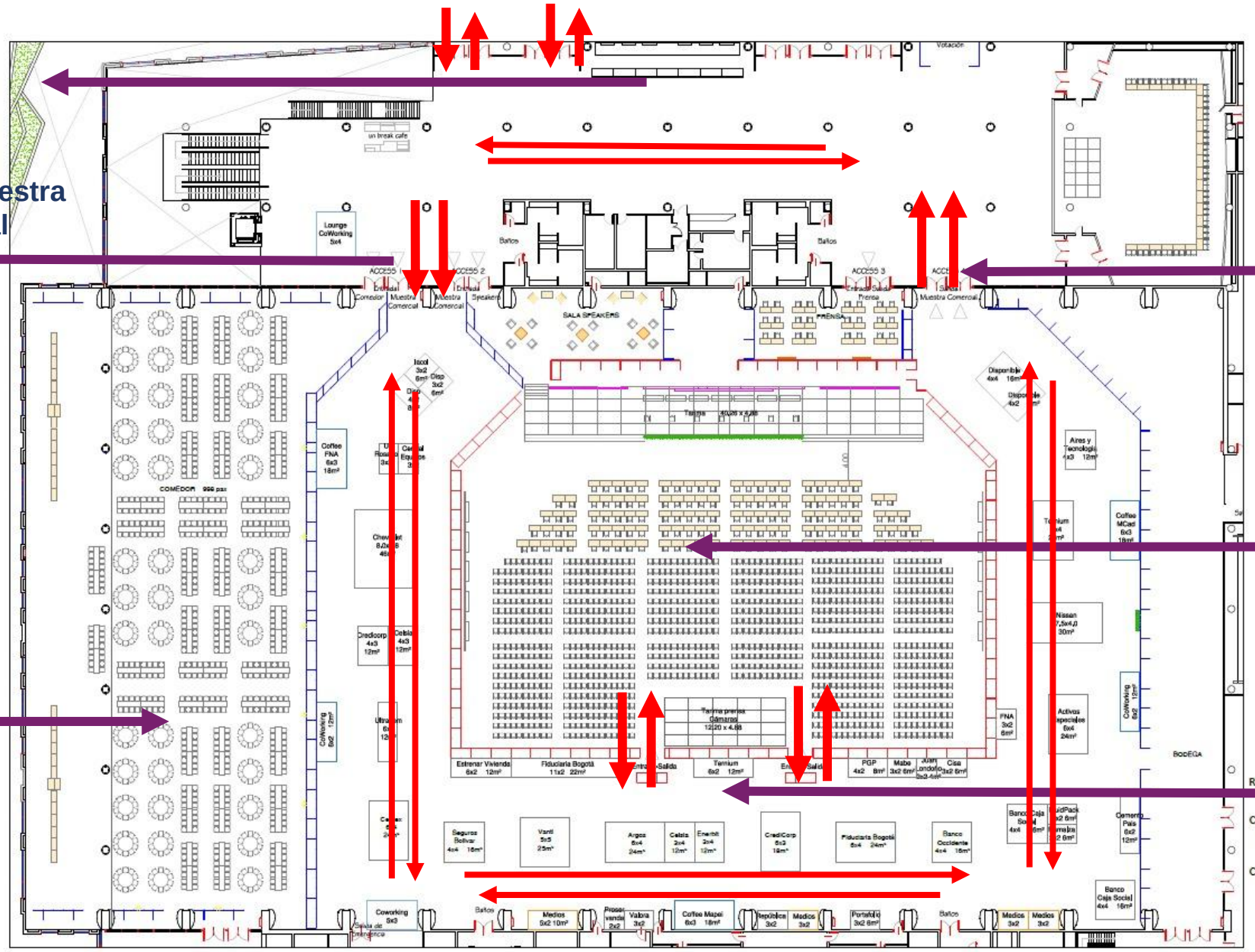
Entrada a muestra comercial

Salida de la muestra comercial

Salón principal

Zona de Almuerzo

Entradas y salidas al Salón principal



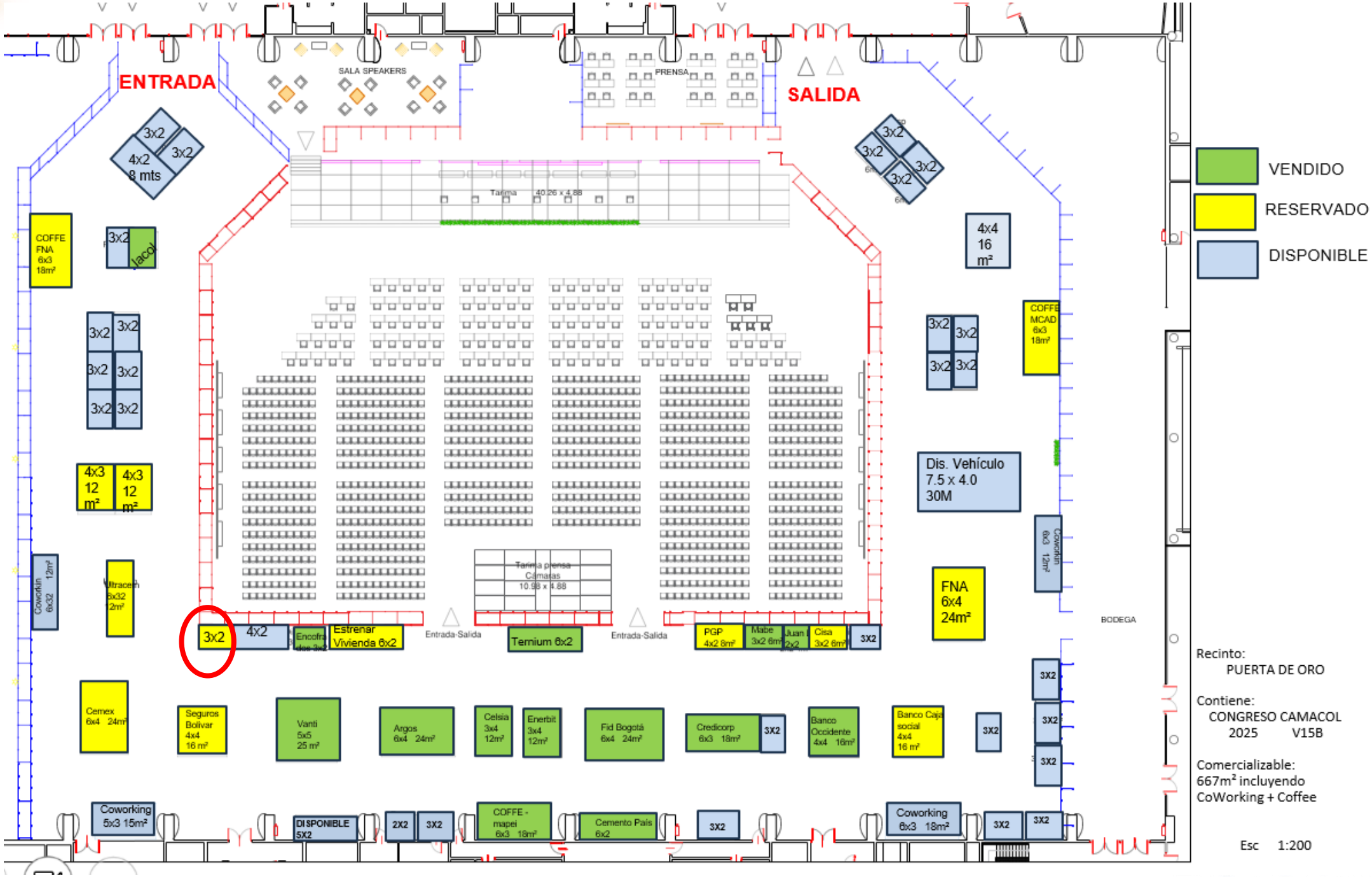
CONGRESO COLOMBIANO DE LA CONSTRUCCIÓN 2025

Modalidades de Stand Muestra Comercial

CAMACOL

CONGRESO COLOMBIANO DE LA CONSTRUCCIÓN 2025

MUESTRA COMERCIAL CCC 2025



Recinto:
PUERTA DE ORO

Contiene:
CONGRESO CAMACOL 2025 V15B

Comercializable:
667m² incluyendo CoWorking + Coffee

Esc 1:200

Modalidades de Stand
TIPO A

Predecorado

(incluye: backing, 3 sillas, mesa y counter).
Medidas: 3mts * 2mt

Incluye 1 entrada <u>full</u>

<u>Incluye TV 50”</u>

Inversión: $28.800.000 + IVA.



**Imágenes de Referencia*

Entradas full Access

TIPO DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE INSCRITO	TARIFA PRESENCIAL
TARIFA PROMOCIONAL hasta el 30 de mayo	AFILIADO	$ 2.365.000
	NO AFILIADO (+ IVA)	$ 2.805.000

5 entradas full adicionales
Se otorga la tarifa de afiliado + IVA
$11.825.000 + IVA

Nota: El pago debe realizarse en su totalidad una vez emitida la factura por parte de Camacol y hasta máximo 1 mes antes del inicio de evento (21 de septiembre 2025)

CONGRESO COLOMBIANO DE LA CONSTRUCCIÓN 2025

¡Muchas gracias!

DANIELA CASALLAS SIERRA

Consultora de Negocios- Camacol Presidencia

Celular: +57 3102071793

Correo: kcasallas@camacol.org.co



CAMACOL

Construyendo MÁS VERDE

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, D.C.
Señores
Caja de la Vivienda Popular
Proceso de Contratación – No. No. Directa

Guillermo Antonio Herrera Castaño, identificado como aparece al pie de mi firma,Cámara Colombiana de la construcción, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Caja de la Vivienda Popular para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación Arrendar un stand en el Congreso Colombiano de la Construcción - CCC
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación Arrendar un stand en el Congreso Colombiano de la Construcción - CCC
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación Arrendar un stand en el Congreso Colombiano de la Construcción – CCC nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de mayo de 2025.

Nombre: Guillermo Antonio Herrera Castaño
Cargo: Presidente Ejecutivo
Documento de Identidad: 80.417.404

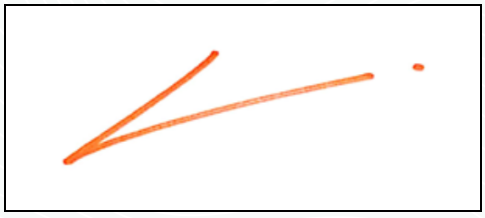
A.M.

208-ABS-Ft-62
V2.

CERTIFICATE *of* SIGNATURE

REF. NUMBER
LDIOU-KBJPJ-69XXL-KVYED

DOCUMENT COMPLETED BY ALL PARTIES ON
19 MAY 2025 16:17:24 UTC

SIGNER	TIMESTAMP	SIGNATURE
ARTURO MONTERO EMAIL AMONTERO@CAMACOL.ORG.CO	SENT 17 MAY 2025 02:41:50 UTC VIEWED 19 MAY 2025 14:21:17 UTC SIGNED 19 MAY 2025 14:23:14 UTC	 IP ADDRESS 181.61.246.217 LOCATION BOGOTÁ, COLOMBIA
RECIPIENT VERIFICATION	EMAIL VERIFIED 19 MAY 2025 14:21:17 UTC	
GUILLERMO HERRERA EMAIL GHERRERA@CAMACOL.ORG.CO	SENT 17 MAY 2025 02:41:50 UTC VIEWED 19 MAY 2025 16:16:39 UTC SIGNED 19 MAY 2025 16:17:24 UTC	 IP ADDRESS 190.144.116.130 LOCATION BOGOTÁ, COLOMBIA
RECIPIENT VERIFICATION	EMAIL VERIFIED 19 MAY 2025 16:16:39 UTC	

EVENTOS CAMACOL NACIONAL 2025*



8 y 9 de mayo.
Bucaramanga

VIII Encuentro Nacional de Ventas

25 y 26 de junio.
Country Club - Medellín

Cumbre de IA
en el sector constructor
"Aceleradores de competitividad"

21 y 22 de agosto
Cartagena.

CONGRESO COLOMBIANO de la CONSTRUCCIÓN 2025

22, 23 y 24 de octubre.
Barranquilla

URBANA

4 ediciones en el año
marzo, julio, septiembre y diciembre

*Sujeto a cambios

CAMACOL
Construyendo MÁS+

¡VUELVE A

BARRANQUILLA!

CONGRESO COLOMBIANO DE LA CONSTRUCCIÓN 2025



22, 23 y 24

Octubre 2025

Barranquilla

Puerta de Oro

CAMACOL

Construyendo MÁS VERDE

CONGRESO COLOMBIANO DE LA CONSTRUCCIÓN

El Congreso Colombiano de la Construcción - CCC evento más importante del sector para el tejido empresarial, en el cual se fortalecen las relaciones entre el gobierno nacional, las regiones, líderes de opinión, actores de la cadena de valor de la construcción, entre otros; es por esto que en los últimos cinco años ha crecido un 15% anual la asistencia de empresarios, así como en la cantidad de empresas patrocinadoras.

Perfil de asistentes: El congreso de la construcción se caracteriza por congregar a los presidentes y primeras líneas gerenciales de las empresas afiliadas y no afiliadas a Camacol. Igualmente asisten funcionarios del gobierno nacional y regional, medios de comunicación, entre otros invitados especiales, nacionales e internacionales.

En el 2024 tuvimos más de 1700 participantes

PLANO GENERAL 2025

Circulación de las personas

Registro

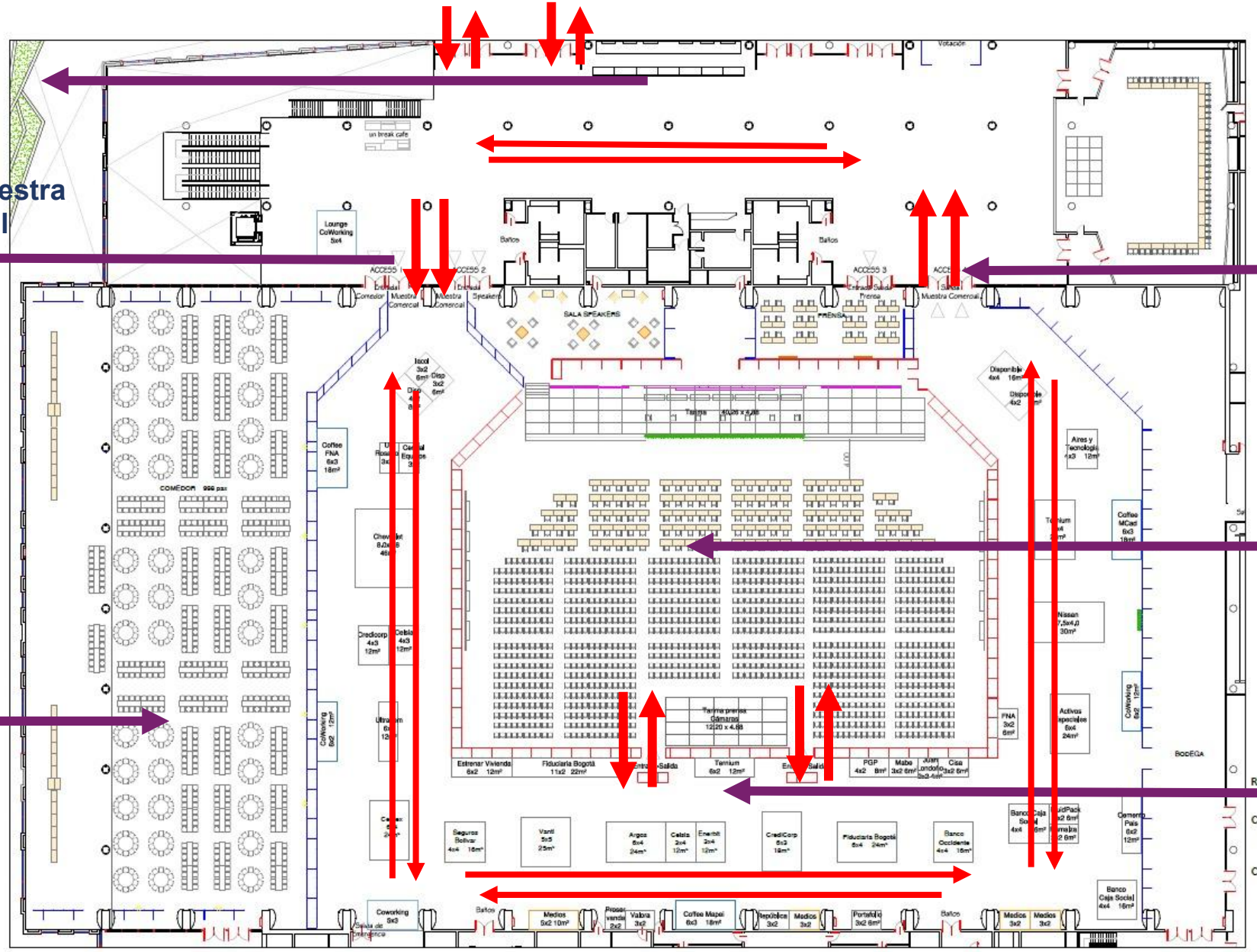
Entrada a muestra comercial

Salida de la muestra comercial

Salón principal

Zona de Almuerzo

Entradas y salidas al Salón principal



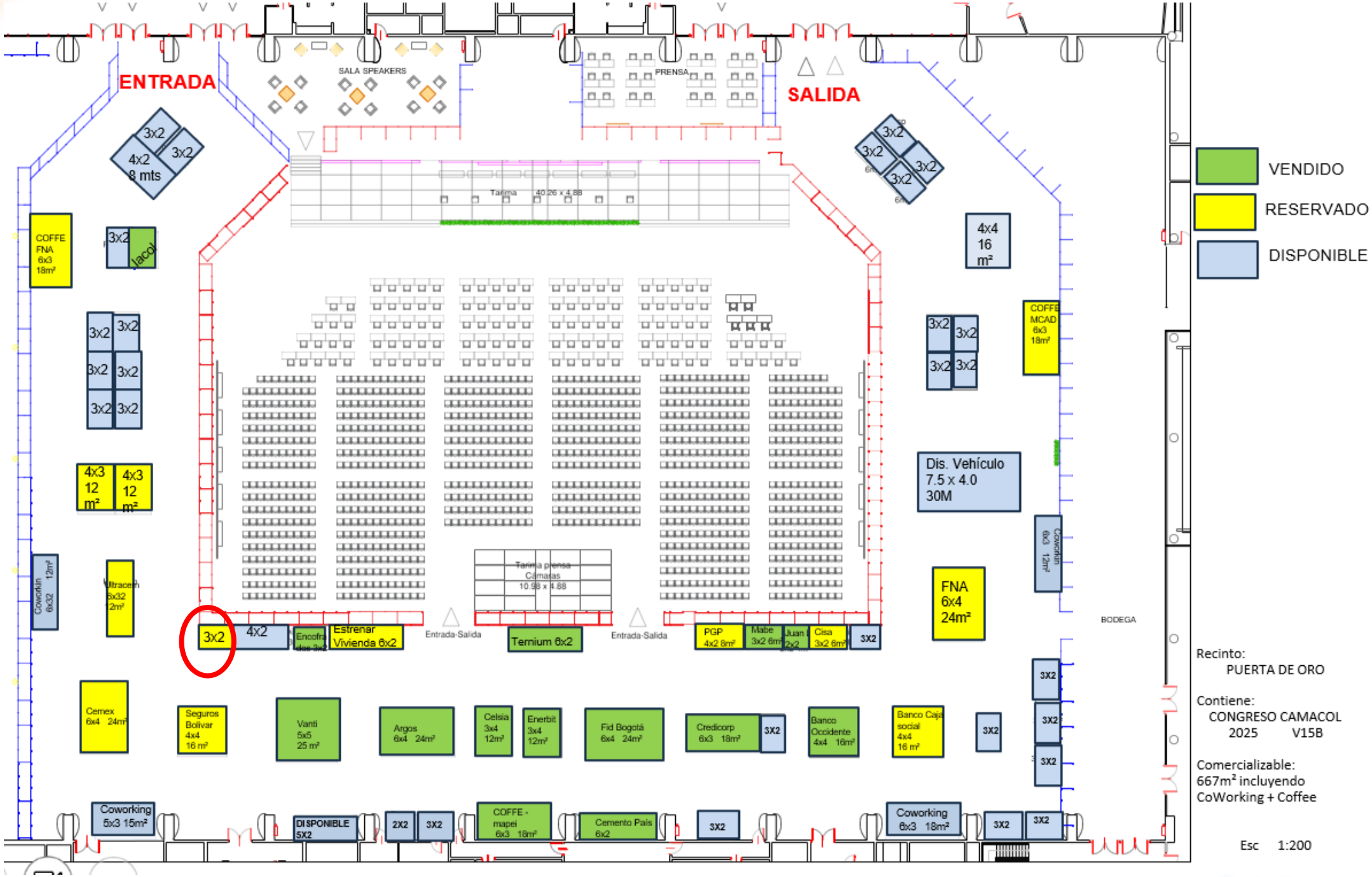
CONGRESO COLOMBIANO DE LA CONSTRUCCIÓN 2025

Modalidades de Stand Muestra Comercial

CAMACOL

CONGRESO COLOMBIANO DE LA CONSTRUCCIÓN 2025

MUESTRA COMERCIAL CCC 2025



Recinto:
PUERTA DE ORO

Contiene:
CONGRESO CAMACOL 2025 V15B

Comercializable:
667m² incluyendo CoWorking + Coffee

Esc 1:200

Modalidades de Stand
TIPO A

Predecorado

(incluye: backing, 3 sillas, mesa y counter).
Medidas: 3mts * 2mt

Incluye 1 entrada <u>full</u>

<u>Incluye TV 50”</u>

Inversión: $28.800.000 + IVA.



**Imágenes de Referencia*

Entradas full Access

TIPO DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE INSCRITO	TARIFA PRESENCIAL
TARIFA PROMOCIONAL hasta el 30 de mayo	AFILIADO	$ 2.365.000
	NO AFILIADO (+ IVA)	$ 2.805.000

5 entradas full adicionales
Se otorga la tarifa de afiliado + IVA
$11.825.000 + IVA

Modalidad de pago

- **Primer pago: equivalente al 50% del valor total del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y previa presentación de la factura emitida por parte de Camacol.**

- **Segundo pago: equivalente al 50% restante del valor del contrato, 15 días antes de la celebración del evento, y previa presentación de la factura correspondiente por parte de Camacol.**

CONGRESO COLOMBIANO DE LA CONSTRUCCIÓN 2025

¡Muchas gracias!

DANIELA CASALLAS SIERRA

Consultora de Negocios- Camacol Presidencia

Celular: +57 3102071793

Correo: kcasallas@camacol.org.co



CAMACOL

Construyendo MÁS VERDE

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2025

CERTIFICACIÓN COMERCIAL

A QUIEN INTERESE:

Por medio de la presente se hace constar que la empresa **CAMACOL-CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCION** identificado con NIT **860.007.324-3,** es nuestro cliente desde el mes de julio del 2006, con modalidad de pago a 30 días, durante este tiempo se ha evidenciado un comportamiento adecuado de pago con las obligaciones contraídas con nosotros.

Esta certificación se expide a petición de la parte interesada en la ciudad de Bogotá D.C. a los dos (25) días del mes de febrero de 2025.

Juan Miguel grillo
Gerente General

Calle 73 # 10 – 10 Of. 509 Ed. El Dorado – Bogotá D.C.
(+571) 212 1719

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de junio de 2025, a las 09:46:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80417404
Código de Verificación	80417404250605094619

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de junio de 2025, a las 09:47:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600073243
Código de Verificación	8600073243250605094707

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ci

Número Identificación: 80417404

¿ Cual es la Capital del Atlantico?

cali

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) GUILLERMO ANTONIO HERRERA CASTAÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 80417404.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, junio 05, 2025 - Hora de consulta: 14:56:05

Privacidad - Términos

OTRAS ENTIDADES

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - COLOMBIA

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Colombia Compra Eficiente

GOBIERNO DIGITAL

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808
Contáctenos:

Sede Electrónica

Correo de notificaciones judiciales: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/procesos-judiciales.aspx

Twitter

Instagram

Facebook

Mapa del sitio Políticas de protección de datos Políticas

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit

Número Identificación: 8600073243

¿ Cuanto es 5 + 3 ? barranquilla

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCION SE IDENTIFICA TAMBIEN CON LA identificado(a) con NIT Número 8600073243.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, junio 05, 2025 - Hora de consulta: 15:02:08

Privacidad - Términos

OTRAS ENTIDADES

Hora Legal Colombiana

Defensoria del Pueblo COLOMBIA

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua
Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808
Contáctenos:

Sede Electrónica

Correo de notificaciones judiciales: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/procesos-judiciales.aspx

Twitter

Instagram

Facebook

Mapa del sitio Políticas de protección de datos Políticas

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **GUILLERMO ANTONIO HERRERA CASTAÑO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80417404** de BOGOTA D.C.

(OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:18:02 AM horas del 05/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80417404**

Apellidos y Nombres: **HERRERA CASTAÑO GUILLERMO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:21:46 horas del 05/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80417404,** Apellidos y Nombres **HERRERA CASTAÑO GUILLERMO ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CVP** , con NIT **899999074-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PONAL Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/04/2025 06:39:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80417404** y Nombre: **GUILLERMO ANTONIO HERRERA CASTAÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114939103** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir